



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 976

CHIGUAYANTE, 15 MAYO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N°593, de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Horas Extraordinarias de nuestro municipio; las Providencias de las Direcciones Municipales, mediante las cuales se solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios, durante el mes de febrero de 2013, por razones impostergables de buen servicio y que cuentan con V° B° del Señor Alcalde de la Comuna; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese los trabajos extraordinarios y nocturnos, realizados por razones impostergables de buen servicio, durante el mes de febrero de 2013, a los funcionarios que se indican en el siguiente punto.
- 2) Compéñese con descanso complementario los trabajos efectivamente realizados por los funcionarios que a continuación se indican y en las cantidades que se señalan. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, compéñese con el respectivo recargo en sus remuneraciones.

Identificación del Funcionario	Horas Trabajadas		Horas Descanso Complementario
	Al 25%	Al 50%	
Jorge Wong Barreda	36	0	45
Héctor Chávez Noriega	10	7	23
Rodrigo Flores Cisternas	10	7	23
Juan Alcaino Espinoza	0	3	4
Roberto Bernard Azzarolo	16	0	20
Jonathan Fuentes Castro	8	25	47
Guido Bustos Moyna	15	0	18
Duberlí Guerrero Maldonado	23	0	28
Veronica Sepulveda Vallejos	30	7	48
Hugo Abarca Valenzuela	10	5	20
Henry Guzman Lincolao	2	0	2
Rodrigo Bustos Chávez	3	0	3
Bernardita Palma Valero	2	10	17

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 15 MAYO 2013 ... HORA... 12:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Firma]2



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA.....

PROCEDENCIA.....

FIRMA.....2

- 3) Déjese constancia, que los trabajos extraordinarios y nocturnos han sido verificados por el Departamento de Personal de acuerdo a registros de asistencia y que los funcionarios individualizados anteriormente, deben solicitar hacer uso del beneficio, en la forma y plazos contemplados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Secretaria Municipal
- Direcciones Municipales
- Carpeta Funcionario
- Interesado

